

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE
DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE HIJAR DE 23 de
MARZO 2017**

Alcalde:

D. Pedro Bello Martínez

Concejales

D^a Ana Guevara Anguita

D. Juan Manuel Mestanza Roel

D. Vicente Letrado Ortega

Excusa su asistencia:

D. Ignacio Oliván Lambea

D^a Vanesa Pellicena Pellicena

D. Luis Carlos Aldea Pinilla

Secretaria:

Anna Jordana Bausells

En La Puebla de Híjar, a 23 de marzo de 2017, cuando son las quince horas treinta minutos se reúnen bajo la presidencia del Sr. Alcalde los Sres. Concejales relacionados al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente del Pleno del Ayuntamiento de la Puebla de Híjar.

La sesión se celebra previa convocatoria efectuada al efecto.

La sesión se celebra conociendo los asuntos incluidos en el orden del día, reflejando a continuación la deliberación y en su caso acuerdo sobre los mismos.

PRIMERO.- APROBACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

De conformidad con lo señalado por el artículo 79 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por unanimidad se ratifica el carácter urgente de la Sesión con el objeto de que proceder a la aprobación de proyecto, expediente y pliego para ejecutar las obras Renovación de un tramo de la red de abastecimiento de agua en Avenida de la Estación en plazo de justificación

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL PROYECTO DE OBRAS, DEL INICIO Y PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS EN RELACIÓN A LAS OBRAS DE RENOVACIÓN DE UN TRAMO DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN LA AVDA. ESTACIÓN.

Visto que con fecha 6 de febrero de 2017 por el Alcalde se detectó la necesidad de realizar obras de renovación de un tramo de la red de abastecimiento de agua en Avenida de la Estación que se puede calificar como reforma o gran rehabilitación.

Visto que con fecha 23 de marzo de 2017 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y en el que se consideraba que la motivación de la necesidad de proyecto resulta suficiente.

Examinada la documentación que la acompaña, el Pleno del Ayuntamiento de La Puebla de Híjar acuerda por unanimidad de los asistentes con cuatro votos a favor

PRIMERO. Aprobar el Proyecto de Obras de Renovación de un tramo de la red de abastecimiento de agua en Avenida de la Estación.

SEGUNDO. Que se lleve a cabo el replanteo del Proyecto de obras, de conformidad con el artículo 126 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Visto que por el Alcalde se detectó la necesidad de realizar la contratación de las obras de Renovación de un tramo de la red de abastecimiento de agua en la Avda. Estación por los motivos siguientes: ahorro en futuras reparaciones, se reducirá el coste que suponen las pérdidas continuas de agua potable existentes debido a la antigüedad de la red.

Visto que se ha Aprobado el Proyecto de Obras correspondiente, efectuado el replanteo y existiendo la disponibilidad de los terrenos, se incorpora el mismo a este expediente de contratación.

Visto que este Ayuntamiento no cuenta con medios materiales ni personales para acometer esta obra.

Visto que dada la característica de la obra por la Alcaldía se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento negociado sin publicidad-

Visto que con fecha 23 de marzo de 2017 se emitió Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con fecha 23 de marzo de 2017 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y visto que, de conformidad con el mismo, el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es el Pleno porque el importe del contrato asciende a 105.434,85 euros y 22.141,32 euros de IVA y por lo tanto, se supera el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto de este Ayuntamiento.

Visto que con fecha 23 de marzo de 2017 se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas que han de regir la adjudicación del contrato.

Visto que con fecha 23 de marzo de 2017, por el Interventor se realizó la retención de crédito oportuna y misma fecha se emitió informe de fiscalización del expediente con las conclusiones siguientes: favorable.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo

establecido en el artículo 109 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

El Pleno del Ayuntamiento de La Puebla de Híjar por unanimidad con cuatro votos a favor, acuerda:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, para la obra consistente en Renovación de un tramo de la red de abastecimiento de agua en la Avda. Estación.

SEGUNDO. Autorizar, en cuantía de **127.576,17** euros, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación de las obras de Renovación de un tramo de la red de abastecimiento de agua en la Avda. Estación por procedimiento negociado sin publicidad, con cargo a la aplicación 4590-6320000 Obras menores y ruinas y 4500-6190002 Inversión FITE renovación de Avda Estación del estado de gastos del Presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio 2017.

TERCERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato de obras de Renovación de un tramo de la red de abastecimiento de agua en la Avda. Estación por procedimiento negociado sin publicidad.

CUARTO. Solicitar ofertas, al menos, a tres empresas por el órgano de contratación.

QUINTO. Negociar con los candidatos las ofertas que éstos hayan presentado para adaptarlas a los requisitos indicados en el pliego, con el fin de que se identifique la oferta económicamente más ventajosa.

Y sin más asuntos que tratar y siendo las quince horas y cuarenta y cinco minutos por el Sr. Alcalde se procede a levantar la sesión, de lo que como Secretaria, doy fe.

La Puebla de Híjar, a 23 de marzo de 2017.

La Secretaria-Interventora
Anna Jordana Bausells